



Municipalidad Provincial de Rioja



POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL 2017 - 2018



Rioja - 2016

PAL

INTRODUCCIÓN

En consideración de La ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y su Reglamento, D.S. N° 008-2005-PCM, prevén que el Sistema Local de Gestión Ambiental, establece la Política Ambiental Local y las normas que regulan su organización y funciones; las cuales se establecen para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales y el mayor bienestar de la población. El Sistema Local de Gestión Ambiental contempla la Comisión de Gestión Ambiental Local que estará integrada por un conjunto organizado de instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que asume responsabilidades y niveles de participación.

Promover otros instrumentos de gestión, además de la educación e investigación, planes de manejo, planes de prevención y descontaminación que requieren de un mayor desarrollo y compromiso distrital, provincial y regional. Asimismo, participar en los Acuerdos Voluntarios y/o Acuerdos de Conservación, aunque se apliquen y estén vigentes, requieren igualmente de un reconocimiento legal que les otorgue fuerza.

De acuerdo al Sistema de Gestión Ambiental Local, se contempló la conformación de la Comisión de Gestión Ambiental Local - CGAL, encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental conformada por representantes de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, sector privado, sociedad civil y otras instancias, quienes canalizan las inquietudes ciudadanas sobre el avance del desarrollo ambiental.

BASE LEGAL

La Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2º, inciso 22). Del mismo modo, los artículos 66º al 69º, dispone que el Gobierno Local deba determinar la Política Local de protección del ambiente y los recursos naturales.

La Política Ambiental Local, se estructura a base a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y se articula a la Ley N° 28611, a la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245. Teniendo en cuenta que las políticas de Estado deben integrar las políticas ambientales con las demás políticas públicas, la Política Ambiental Local se elabora en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente DS N° 012-2009-MINAM, la Ley General del Ambiente y otras normas, tales como la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27867, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.

FUNDAMENTOS

La Política Ambiental Local como herramienta del proceso estratégico de desarrollo Provincial, establece la base para la conservación del ambiente, de modo tal que se respalde y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno. En base a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Política Ambiental Nacional y Regional, la Municipalidad Provincial de Rioja, con la aprobación de su órgano de concertación ambiental, la Comisión de Gestión Ambiental Local de la provincia de Rioja declara:

- ✓ Esforzarse por conocer y mejorar continuamente el Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Rioja, en concordancia con la Política Ambiental Nacional, Regional y Local.
- ✓ Cumplir con la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos relacionados con el ambiente. La Comisión de Gestión Ambiental, que conduzca a la fiel aplicación de esta política y proporcione el marco para establecer, revisar y cumplir los objetivos y metas.
- ✓ Prevenir, vigilar, controlar y promover la protección del ambiente concertadamente con las instituciones de nivel nacional regional, local y con la participación de la sociedad civil, realizando la mejora continua de la Gestión Ambiental Local.
- ✓ Ejecutar continuamente programas educativos de formación, capacitación y entretenimiento en materia de protección y conservación del ambiente, con el fin de elevar un nivel de conciencia de las autoridades, funcionarios y población en general.
- ✓ Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el distrito, realizando estudios de meso Zonificación Ecológica y Económica y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, a fin de incrementar el valor agregado, social y ambientalmente responsable, así como contribuir en la planificación del desarrollo de la Provincia de Rioja.
- ✓ Sensibilizar con acciones orientadas a la protección y conservación ambiental en todos los niveles involucrados, realizando una labor permanente de información y difusión a toda la ciudadanía acerca de la política y gestión integral local y sus resultados.

En resumen, los fundamentos que inspiran la Política Ambiental Local son:

Calidad de vida de las personas.

La preocupación central de la política ambiental provincial son las personas y su calidad de vida.

Protección ambiental como acelerador del crecimiento socioeconómico.

Asegurar una adecuada protección ambiental, mediante una gestión sostenible de las actividades económicas productivas, extractivas, de transformación, comercial y de servicios.

PRINCIPIOS

La Política Ambiental Local se debe basar en los siguientes principios:

Principio de sostenibilidad.- Integrar en forma equilibrada los aspectos sociales, ambientales y económicos, del desarrollo local en la gestión ambiental, para la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Principio de prevención.- Prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. En caso de imposibilidad de eliminación de las causas de contaminación, se adoptaran medidas de mitigación, recuperación y restauración que corresponda.

Principio precautorio.- No utilizar la falta de certeza científica absoluta como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente cuando haya peligro de daño grave o irreversible.

Principio contaminador-pagador.- Fomentar la internalización de costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, de manera que el que contamina, en principio, debe cargar con los costos de prevención, mitigación o reparación de la contaminación.

Complementariedad entre instrumentos de incentivo y sanción.- Privilegiar la protección efectiva, la eficiencia, la eficacia, la prevención, el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la recuperación y manejo del pasivo ambiental o zonas ambientalmente degradadas conjuntamente con los instrumentos de sanción.

Principio de integración.- Promover la integración intralocal e interlocal, fortaleciendo el carácter concertador del gobierno local. La gestión ambiental debe orientarse a la información de acuerdos macrolocales que permitan el uso más eficiente de los recursos naturales que se extienden en más de una localidad.

Principio de responsabilidad ambiental.- El causante de la degradación ambiental y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda.

Principio de gobernanza ambiental.- Armonizar las políticas, normas procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

OBJETIVOS

Objetivo General:

La Política Ambiental Local, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo y mediano plazo; el desarrollo sostenible de la Provincia, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente principalmente de las zonas más degradadas; la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona, de vivir en condiciones ambientales sostenibles en el tiempo.

Objetivos Específicos:

- ❖ Garantizar la mejora de la calidad de vida de la población Riojana.
- ❖ Conservar, proteger y mejorar la calidad de ambiente.
- ❖ Usar adecuadamente y recuperar los recursos naturales.
- ❖ Fomentar medidas, a nivel local, destinadas a hacer frente a los problemas ambientales.
- ❖ Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana.

EJES DE POLÍTICA

La Política Ambiental Local, es de cumplimiento obligatorio en el nivel de gobierno local y es de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen los lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible a nivel Distrital.

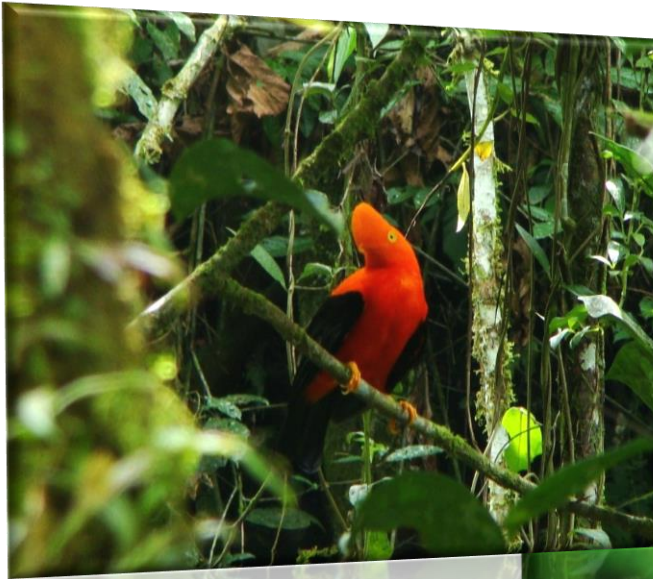
Eje de Política 1. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

Eje de Política 2. Gestión Integral de la calidad ambiental.

Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental.

Eje de Política 4. Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

EJE DE POLÍTICA 1: Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de la Diversidad Biológica.



OBJETIVOS

- a. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del Distrito.
- b. Establecer condiciones de acceso controlado y aprovechamiento de los recursos genéticos, así como la distribución justa y equitativa de sus beneficios.
- c. Lograr la gestión integrada de los recursos hídricos del Distrito.
- d. Asegurar mecanismos para el uso responsable y seguro de la biotecnología y sus productos derivados.
- e. Alcanzar el ordenamiento del uso y ocupación del territorio distrital, mediante la Meso Zonificación Ecológica Económica, en un marco de seguridad jurídica y prevención de conflictos.
- f. Lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles existentes en el Distrito.
- g. Lograr la adaptación de la población frente al cambio climático y establecer medidas de mitigación, orientadas al desarrollo sostenible.
- h. Lograr la conservación, utilización sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso comercial y puesta en valor de los recursos genéticos.
- i. Lograr la implementación de instrumentos de evaluación, valoración y financiamiento para la conservación de los recursos naturales, diversidad biológica y servicios ambientales en el Distrito.
- j. Garantizar la protección de la salud humana, el ambiente y, la diversidad biológica durante el desarrollo, uso y aplicación de bienes y servicios de la biotecnología moderna.

1. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Lineamientos de política

- k. Promover la adopción de buenas prácticas e iniciativas de responsabilidad social de las empresas y titulares de derechos sobre los recursos naturales.
- l. Promover la agricultura orgánica, la agricultura ecológica, la agro-forestería y la acuicultura, bajo criterios de bio-comercio, articulando cadenas productivos y con una activa participación de la población local.

- m. Impulsar el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros, sistemas de compensación, retribución económica y distribución del pago por servicios ambientales.
- n. Impulsar la gestión sostenible e integrada de los recursos naturales, considerando las características ecosistémicas propias del Distrito.
- o. Prevenir la reducción y degradación de los recursos naturales, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra.
- p. Conservar e incrementar la cobertura boscosa y por ende, la biodiversidad y los servicios ambientales, mejorando la capacidad productiva del ecosistema.
- q. Impulsar la reforestación de las áreas degradadas con especies nativas maderables, aquellas que tienen mayor potencial de brindar servicios ambientales y otras con potencial económico que contribuyan al desarrollo, promoviendo la inversión pública y privada.
- r. Fortalecer e incorporar mecanismos de vigilancia comunitaria y ciudadana, en coordinación con otras autoridades, locales y regionales.
- s. Realizar acciones para mitigar la deforestación de los bosques naturales e impulsar la reforestación con especies nativas.

2. CUENCAS, AGUA Y SUELOS.

Lineamientos de política

- a. Impulsar la gestión integrada de cuencas, con enfoque eco sistémico para el manejo sostenible de los recursos hídricos, determinando las fajas marginales de los ríos, quebradas, riachuelos, vertientes, y en concordancia con la política de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.
- b. Consolidar los derechos de uso de los recursos hídricos mediante criterios de eficiencia y adecuada retribución por su aprovechamiento en concordancia con la normativa vigente.
- c. Impulsar la clasificación por capacidad de uso, evaluación y registro de los suelos y tierras a nivel distrital, provincial y regional.
- d. Fortalecer los conocimientos y tecnologías tradicionales compatibles con el manejo sostenible de los suelos y agua.
- e. Impulsar acciones para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos mitigando sus efectos y/o recuperándolos.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lineamientos de política

- a. Consolidar el Ordenamiento Territorial a nivel distrital; la zonificación Ecológica Económica como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la ocupación ordenada del territorio.
- b. Impulsar mecanismos para restringir el asentamiento de nuevas poblaciones y el desarrollo de actividades agroeconómicas en zonas con alto potencial de riesgo ante los peligros naturales.
- c. Impulsar el Ordenamiento Territorial como base del Plan Provincial de Desarrollo Concertado, con enfoque de cuencas.

EJE DE POLÍTICA 2: Gestión de la Calidad Ambiental



OBJETIVOS

- a. Lograr una gestión sostenible de las actividades productivas, de comercialización y de servicios, para asegurar una adecuada calidad ambiental a nivel distrital.
- b. Desarrollar y consolidar mecanismos de carácter técnico, normativo, económico y financiero para la prevención y control de los impactos ambientales negativos significativos de las actividades de origen natural.
- c. Rehabilitar las áreas ambientales degradadas articulando las acciones de los sectores público y privado involucrados, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades.
- d. Incorporar criterios de ecoeficiencia y control de riesgos ambientales y de salud en las acciones de los sectores público y privado.

1. CALIDAD DEL AGUA

Lineamiento de política

- a. Impulsar una adecuada calidad ambiental de los cuerpos de agua del distrito y centros poblados, de acuerdo a los estándares que permitan evitar riesgos a la salud y al ambiente.
- b. Identificar, vigilar y controlar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes, de las cuencas que abastecen de agua a los centros urbanos. Articular para tal fin, la actuación de las autoridades locales.
- c. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico.
- d. Difundir prácticas sanitarias para el manejo doméstico del agua y la prevención de enfermedades, en las zonas urbanas y rurales.
- e. Fomentar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y gestionar fondos para el manejo de cuencas y fuentes de este recurso para crear fondos para incentivos por servicios ambientales.

2. RESIDUOS SÓLIDOS.

Lineamientos de política

- a. Fortalecer la gestión de los gobiernos locales en materia de residuos sólidos en el ámbito municipal.
- b. Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
- c. Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental, para mejorar las conductas respecto al arrojo de basura y fomentar la reducción y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.
- d. Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructuras, asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
- e. Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados y caseríos.
- f. Promover la formalización de recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos.
- g. Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades locales en el ámbito de su jurisdicción.

3. CALIDAD DEL AIRE.

Lineamiento de política

- a. Promover instrumentos, medios de transportes y combustibles, que contribuyan a reducir los niveles de contaminación atmosféricos.
- b. Identificar y fomentar el cambio de prácticas operativas y consuetudinarias inadecuadas que afectan la calidad del aire.
- c. Impulsar mecanismos técnicos-normativos para la vigilancia y control de la contaminación sonora y gases que se emiten en la jurisdicción.

4. CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN.

Lineamientos de política.

- a. Integrar los mecanismos e instrumentos para el control de la contaminación, bajo criterios intersectoriales, de simplificación administrativa y mejora continua.
- b. Contar con parámetros de contaminación para el control y mantenimiento de la calidad del agua, aire y suelo.
- c. Realizar acciones para recuperar la calidad del agua, aire y suelo en áreas afectadas por pasivos ambientales.
- d. Consolidar la implementación y articulación de un Sistema Local de Evaluación del Impacto Ambiental, articulado a similares sistemas en el nivel nacional y regional.
- e. Promover la inversión privada en procesos productivos que utilicen tecnologías adecuadas para no afectar el ecosistema del medio.
- f. Promover la ecoeficiencia en la gestión ambiental de las entidades públicas y privadas.
- g. Impulsar la adopción de medidas idóneas de manejo ambiental en el desarrollo de las actividades de los pequeños agricultores, y pequeñas empresas promoviendo la formalización de estos que realizan actividades no autorizadas.
- h. Incorporar criterios de salud ambiental y control de riesgos en los usos de productos contaminantes (plaguicidas, y otros) y el manejo operativo, vinculados al control de la contaminación en sus distintas manifestaciones.

5. CALIDAD DE VIDA EN AMBIENTES URBANOS

Lineamientos de política

- a. Promover el desarrollo sostenible de la ciudad de Nueva Cajamarca, centros poblados y caseríos, mediante acciones de sensibilización control y conservación de la calidad ambiental, planificación urbana y gestión de entornos ambientales saludables.
- b. Fortalecer la gestión ambiental distrital bajo el enfoque de ecoeficiencia para orientar y ordenar el crecimiento urbano, garantizando una adecuada calidad ambiental en los distritos y centros poblados.

- c. Promover acciones de saneamiento básico y gestión de residuos sólidos, que aseguren una adecuada calidad ambiental en los centros poblados y principalmente en los destinos turísticos.
- d. Establecer regulaciones para controlar efectivamente la contaminación sonora.
- e. Conservar y ampliar las áreas verdes urbanas para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de espacios culturales y de esparcimiento.
- f. Promover el adecuado ordenamiento territorial para evitar usos inapropiados de las tierras, en procesos de expansión urbana.

EJE DE POLÍTICA 3: Gobernanza Ambiental

OBJETIVOS

- a. Posicionar el tema ambiental en las decisiones locales articulando las capacidades, creando y promoviendo una activa participación ciudadana.
- b. Lograr que el sistema local de gestión ambiental ejerza de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los niveles de gobierno.
- c. Contribuir a construir nuevos modos de producción y vida basados en los principios de la sostenibilidad, la ética, la inclusión social la justicia ambiental.

1. INSTITUCIONALIDAD

Lineamientos de política

- a. Consolidar el ejercicio de las autoridades ambientales para contribuir al desarrollo sostenible de los asentamientos, centros poblados y el distrito.
- b. Afianzar la Gestión Ambiental Local y de sus instancias de coordinación, (instituciones públicas y privadas, ONGs, etc.)
- c. Promover un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad local y del país, las prioridades del Estado y su visión de desarrollo.
- d. Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental y para el diseño y aplicación de sus instrumentos, tales como los de planificación, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, y fiscalización, entre otros.
- e. Establecer e implementar mecanismos adecuados para la gestión de conflictos socio ambientales, promoviendo el diálogo y la concertación.
- f. Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos, para el cumplimiento de las normativas y objetivos de la gestión ambiental.
- g. Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación público-privada, así como la inversión privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental.

2. CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Lineamientos de política

- a. Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
- b. Promover en el sistema educativo local, el desarrollo de competencias en investigación e innovación y emprendimientos de buenas prácticas ciudadanas para valorar, proteger y gestionar sosteniblemente nuestro patrimonio natural distrital.
- c. Fomentar programas de educación ambiental hacia las personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

3. INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Lineamientos de política

- a. Fomentar la participación activa de la población en la gestión ambiental, optimizando la coordinación entre la sociedad civil, las autoridades ambientales y demás actores.
- b. Promover la adopción de mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, y los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión ambiental.
- c. Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población con capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.
- d. Incentivar la participación de las mujeres y los jóvenes en los diversos procesos para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.

EJE DE POLÍTICA 4: Compromisos y Oportunidades Internacionales.

OBJETIVOS

- Considerar las posiciones nacionales, regionales y locales en materia ambiental, presentadas en los instrumentos de políticas, foros internacionales, acuerdos multilaterales y bilaterales; garantizando que reflejen los intereses locales, y que contribuyan a orientar las decisiones en dicha realidad.
- Promover criterios y estándares para mejorar la gestión ambiental, la competitividad, la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

1. AMBIENTE, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Lineamientos de política

- a. Promover iniciativas y mecanismos orientados a garantizar una distribución justa y equitativa de los beneficios generados por el biocomercio.
- b. Propiciar la ecoeficiencia, la calidad ambiental y la responsabilidad social en la gestión empresarial.